–Expediente de modificación de créditos número 4 referido a las inversiones relativas a la Casa de la Juventud y al Museo Fuerte del Mazo.

El citado expediente se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 2 de marzo de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/3892

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solórzano para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	182.360,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	460.006,00
3	GASTOS FINANCIEROS	24.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.300,00
6	INVERSIONES REALES	59.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**750.866,00**

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	190.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.850,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	157.006,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.760,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	60.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**750.866,00**

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

A) Funcionario de Habilitación Nacional: 1, nivel 26, cubierta.
Funcionario Grupo E, Operario de Cometidos Múltiples: 1, nivel 8, cubierta.

B) Personal Laboral Fijo: 4
Auxiliar Administrativo:1, cubierta
Técnico Contable: 1, cubierta.
Encargada del Telecentro: 1, cubierta.
Encargada de la Limpieza: 1, cubierta.

Resumen
Total Funcionarios: 2
Total Personal Laboral: 4

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 11 de marzo de 2009.–El alcalde, Javier González Barquín.

09/3960

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villafufre celebrada el día 11 de marzo de 2009, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal. En cumplimiento del artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo será objeto de exposición al público en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas locales.

San Martín de Villafufre, 12 de marzo de 2009.–El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

09/3962

JUNTA VECINAL COO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria numero 1/08 del ejercicio 2008.

El expediente 1/08 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal Coo para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de diciembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	**44.300,00**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	**0,00**